



## PROTOCOLO GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICA PROFESIONAL EN CONTEXTO DE EXCEPCIÓN COVID-19

Este documento se dirige a los/las estudiantes de Pedagogías de la Universidad de La Serena, Docentes Guías de Centros de Prácticas, Directores y Coordinadores de Carreras, Coordinadores y Supervisores de Prácticas, Directores de Escuelas, Liceos y Colegios de la Región de Coquimbo y otras.

Por el mediante, se informa respecto de una serie de disposiciones técnicas, pedagógicas y sociales en modalidad remota que se deberán llevar a cabo durante el 1° semestre de 2021, en el marco de la Práctica Profesional en Contexto de Excepción. Lo anterior, con la finalidad de conocer y respetar a nivel institucional ciertas disposiciones de base para guiar las variadas acciones que requieren ser implementadas previas a la inserción de los/las Profesores en Formación en los diversos centros de Práctica de la región y del país.

### PARTE I: INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONSENTIMIENTO.

#### A. Justificación

La actual situación de pandemia y confinamiento causada por la Covid-19 ha impactado fuertemente el sistema escolar chileno desde mediados de marzo de 2020 a la fecha, situación que se repite también en educación superior. En este escenario, los/las estudiantes de las carreras pedagógicas de la Universidad de La Serena se han visto imposibilitados de realizar sus **Prácticas en Contexto Profesional** en los establecimientos educacionales de la región, aspecto que está incidiendo en su oportuna titulación y en los procesos de aseguramiento de la calidad de las diversas carreras. Así mismo, el actual contexto requiere urgentemente fortalecer la relación bidireccional con las comunidades educativas de las tres provincias de la Región de Coquimbo, aportando a la solución de sus propias necesidades y problemáticas en materia de docencia remota, desde las potencialidades de la Práctica Profesional FID.



Por lo anterior, la Universidad de La Serena, a través de la Unidad Integrada de Pedagogías (UGIP), vuelve a ofrecer a los/las estudiantes un programa académico, para el 1° semestre de 2021, que se ha compadecido con los actuales contextos y orientaciones del sistema escolar regional, así como de los lineamientos de la propia Universidad en materia de Prácticas Profesionales y docencia remota. Para ello, se han fortalecido los actuales convenios de colaboración con 10 comunas de la Región de Coquimbo, el “Programa de Practicas Rurales Pedagogías ULS” y el “Programa Tutores para Chile” del Mineduc.

## **B. Aspectos generales de la Práctica en Contexto de Excepción**

Resulta importante recordar que, en conjunto con la **Práctica de Orientación**, la **Práctica de la Especialidad** constituye el último eslabón en la formación de todo estudiante de Pedagogía de la Universidad de La Serena. Ambas instancias se articulan en lo que se denomina **Práctica Profesional** y en ella se pretende poner en juego todo el cuerpo de conocimientos, habilidades y actitudes que el estudiante de las carreras pedagógicas ha acumulado durante sus años de estudio para ponerlos en contexto.

La **Práctica Profesional en Contexto de Excepción** se caracterizará, sin embargo, por un carácter flexible y aún más contextualizado a la realidad educativa actual, tanto de los centros escolares como de la Universidad (flexibilidad curricular, normativa y administrativa), es decir, lo más cercanamente posible a lo que en la actualidad realizan los diversos docentes del sistema escolar y al funcionamiento general de los establecimientos educacionales.

Por lo anterior, la **Práctica Profesional en Contexto de Excepción** deberá asumir los elementos obstaculizadores y facilitadores del actual contexto pandémico, no obstante, deberá seguir cautelando los principios básicos que la rigen como una instancia hito en la ruta formativa de los futuros profesores, es decir dando serio cumplimiento a aspectos relevantes del Perfil de egreso de las carreras pedagógicas mediante las siguientes acciones: trabajo orientado al logro de ciertos estándares disciplinarios y pedagógicos, realización de clases remotas sincrónicas, asincrónicas o mixtas en el ámbito disciplinario y de profesor jefe, colaboración en tareas con profesores guías o tutores, elaboración y



difusión de recursos didácticos, acompañamiento, supervisión y coordinación de prácticas, realización de tutorías, entre otros.

La **Práctica Profesional en Contexto de Excepción**, de este modo, requerirá que los futuros profesores generen nuevos conocimientos mediante la realización **de docencia remota en un contexto situado**, es decir en interacción telemática con estudiantes y profesores de un determinado centro escolar urbano o rural. (Escuela, Colegio, Liceo). Se pretende, por lo tanto, que de esta experiencia el/la estudiante en Práctica Profesional reflexione críticamente en torno a los desafíos, tensiones y posibilidades que nos plantea la Educación Chilena, y de manera especial, considerando las complejas condiciones que nos ofrece el actual escenario.

La **Práctica Profesional en Contexto de Excepción**, será un proceso **absolutamente voluntario** por parte del o la estudiante. Por lo tanto, existe la posibilidad de que el profesor/a en formación determine no concluir el proceso si así lo decide, por razones personales o de fuerza mayor, previo acuerdo con la autoridad escolar respectiva y su profesor(a) Supervisor de Práctica. Así mismo, el Centro de Práctica también podría dar por suspendido el proceso si las condiciones así lo ameritan, tal como se indica en el punto II-F. Esta determinación, sin embargo, deberá asumirse como un hecho que imposibilitará la aprobación del/la estudiante en la asignatura Práctica Profesional.

Finalmente, se espera que el/la estudiante de Práctica Profesional se involucre de manera permanente en todas las actividades de la comunidad escolar que lo acoge - no sólo desde la docencia directa - sino que también desde la responsabilidad ética y social que como profesor(a) en formación le asiste para contribuir al desarrollo del proyecto educativo de su Centro de Práctica.

## **PARTE II. ASPECTOS NORMATIVOS**

### **A. Rol del estudiante en Práctica Profesional como profesor(a) en formación**

En el marco de su Práctica Profesional, las actuaciones y el rol que habrá de cumplir el/la estudiante



de pedagogía de la Universidad de La Serena en tanto profesora(a) en formación, deberá ajustarse de manera irrestricta a los mínimos estándares éticos y profesionales, no sólo implícitos al propio Proyecto Educativo del Centro de Práctica que lo/a acoge, sino también en los lineamientos declarados por la Universidad de La Serena en materia de Docencia remota. Dicho rol, cobrará la mayor importancia en el actual escenario toda vez que sus actuaciones y actividad pedagógica en entornos virtuales para el aprendizaje estarán más expuestas que nunca.

## **B. Rol de la Coordinación de Prácticas ULS**

La coordinación de Prácticas de la Universidad de la Serena deberá: - Desarrollar e implementar en conjunto con los coordinadores de carreras y los Académicos Tutores Supervisores de Prácticas, las políticas que rigen los procesos de Prácticas en Contexto Profesional de las carreras de pedagogías. - Coordinar los criterios y pautas de actuación junto con los Académicos Tutores Supervisores de asignaturas de Práctica en Contexto Profesional de cada carrera. - Representar a la Universidad ante los Centros de Prácticas, para dinamizar los convenios de colaboración y establecer acuerdos para la realización de Prácticas. - Realizar seguimiento y mantener actualizada una base de datos de las Prácticas en Contexto Profesional que se realizan en la Universidad de La Serena. - Convocar y presidir el Consejo de Académicos Tutores Supervisores de Práctica Profesional cuando sea necesario, para resolver las incidencias tanto de carácter general como particular, que puedan presentarse durante el desarrollo de las Prácticas. - Informar y promover instancias de Formación y Desarrollo Profesional para los Académicos Tutores Supervisores de la Universidad y los Profesores Guías de los Centros de Prácticas- Coordinar acciones del Programa Tutores para Chile, Mineduc.

## **C. Rol del Profesor Guía del Centro de Práctica**

El Profesor Guía acompañará al estudiante en Práctica Profesional, tanto en la Especialidad como en Orientación, participando también de su evaluación final. Su trayectoria y autorizada palabra deberán ser siempre consideradas por el profesor(a) en formación para poder comunicar sus necesidades, las del nivel que atiende y de la comunidad escolar toda. Además, posibilitará, bajo su acompañamiento, que el estudiante realice Prácticas Docentes de acuerdo con los objetivos previstos en el programa de Prácticas correspondiente. - Observará la



intervención del estudiante (en caso de ser requerido), y guiará la reflexión pedagógica permanente del trabajo que realiza. - Pondrá a disposición de cada Estudiante en Práctica los recursos de los que disponga el Centro de Prácticas para desarrollar las actividades formativas que se le encomiendan. – Orientará al Estudiante en Práctica en cuestiones organizativas, pedagógicas y didácticas. - Evaluar el proceso de Práctica según los criterios y/o pautas proporcionadas por el Académico Tutor Supervisor, informando las fortalezas y debilidades de su actuación, y promoviendo la reflexión a partir de ella.

#### **D. Rol del Profesor(a) Supervisor(a) de Práctica**

El rol del Académico Tutor y Supervisor de Prácticas de la Universidad de la Serena se aboca a los siguientes propósitos: 1.- Revisar, y si fuera necesario, ajustar el programa de estudio de la Práctica que corresponda, procurando la coherencia con el modelo de Prácticas institucional y la consecución del perfil de egreso. 2.- Seleccionar y asignar Centro de Prácticas procurando dinamizar las acciones formativas mediante una relación de colaboración permanente. 3.- Gestionar la progresión de los aprendizajes en el proceso de Práctica en Contexto Profesional de los estudiantes. 4.- Proporcionar a los alumnos oportunidades y situaciones de aprendizaje significativas orientando el desarrollo de actividades de desempeño auténtico de la profesión. 5.- Acompañar y orientar al estudiante para afrontar los deberes y dilemas éticos de la profesión docente.

#### **E. Duración de la Práctica Profesional y de la intervención en aula**

Un semestre académico y dos meses de trabajo escolar, tanto en docencia sincrónica, asincrónica o mixta, según determine y sea la necesidad del Centro de Práctica. Sin embargo, para los efectos de aprobación de la asignatura Práctica Profesional el profesor(a) en formación deberá cumplir el 100% de clases y/o actividades sincrónicas y asincrónicas programadas y comprometidas con su centro de práctica, el profesor guía y el profesor supervisor de la Universidad de La Serena.

#### **F. Suspensión y retiro del estudiante en Práctica Profesional**



Si durante el desarrollo de la Práctica Profesional él o la estudiante se viera impedido de continuar con su proceso, por razones personales o de fuerza mayor, tal decisión deberá ser comunicada en primer término a su Profesor Supervisor y, analizado el caso, a la autoridad escolar respectiva. Así mismo, si él o la estudiante de Práctica Profesional cometiera algún tipo de desacato a las normas de convivencia escolar, incomodidad o flagrantes faltas a la ética profesional con el grupo curso, con el Profesor Guía o con cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa, el Director(a) tendrá el derecho de suspender de inmediato la continuación del proceso, si así lo estimara pertinente.

#### **G. Aspectos éticos: garantía de protección de privacidad y confidencialidad**

El/la estudiante de Práctica Profesional deberá cautelar en todo momento una conducta ética y profesional irreprochable en los entornos virtuales de aprendizaje y de convivencia escolar. En ese sentido, si el profesor(a) en formación estimara necesario para los fines de su Práctica Profesional efectuar algún tipo de registro fotográfico, audio o audiovisual al Profesor Guía, estudiantes menores de edad o algún otro miembro de la comunidad educativa, la autorización y realización de tal actividad tendrá que ser consultada por anticipado y tendrá un carácter absolutamente voluntario por parte de los sujetos implicados.

#### **H. Evaluación**

La Práctica Profesional será evaluada a lo largo de todo el proceso mediante evaluación formativa por parte de Profesores supervisores y docentes guías, considerando las tareas propias de los profesores en formación. Para cautelar el cumplimiento del Reglamento de Régimen de Estudios de la Universidad (RRE) la práctica Profesional será calificada en una escala de escala 1 a 7. El instrumento considerado para la evaluación final será el Portafolio Pedagógico y/o Informe en versión digital, con orientaciones bases en cada una de las Carreras.

#### **I. Inscripción de la Práctica Profesional**



El procedimiento de inscripción se realizará de acuerdo a la normativa vigente de la Universidad de La Serena. Al momento en que el o la estudiante inscribe la **Práctica Profesional** se considera automáticamente que habrá de realizar de manera conjunta la **Práctica de la Especialidad** y la **Práctica de Orientación**. En consecuencia, se insta al o la profesora en formación que tome contacto oportuno con su Profesor Supervisor, tanto de la Especialidad y como de Orientación, para verificar el procedimiento y comenzar debidamente el proceso.

### **PARTE III: CONSENTIMIENTO INFORMADO**

El propósito de este documento es proveer a los/las estudiantes que solicitan cursar asignatura con actividades prácticas y/o práctica profesional durante el 1° semestre de 2021, información de relevancia a considerar respecto de las características de dichas actividades curriculares. Para ello, es necesario explicitar que se ha tenido en consideración el salvaguardar la seguridad física de los/las estudiantes, poniendo en el centro la prevención y control de la pandemia, privilegiando un año con actividades formativas eminentemente remotas al no poder desarrollarlas presencialmente por la crisis sanitaria en la que ha derivado la dispersión del COVID-19 a nivel mundial. Los procesos formativos que se han desarrollado en la Universidad de La Serena han debido adaptarse, transitando de lo presencial a lo remoto y en algunos casos, será con una modalidad mixta en este segundo semestre, especialmente para aquellas carreras de la salud en lo relacionado a prácticas. Tal situación se ampara en una situación de excepción, lo que permite realizar ajustes curriculares internos organizados en tres ámbitos<sup>1</sup>: acciones microcurriculares, reorganización curricular y estructura curricular.

Al respecto, las asignaturas de pregrado que contemplan actividades prácticas (con TL: talleres o laboratorio) así como la Práctica Profesional no han sido la excepción, por lo que, durante este periodo de cuarentena total, volverán a desarrollarse bajo características y condiciones que difieren de lo establecido en el Plan de Estudios de las carreras correspondientes. Sin embargo, con ello se pretende armonizar de la mejor manera posible

---

<sup>1</sup> Lineamientos para asegurar la calidad de la educación a distancia en situación de emergencia por COVID-19. Propuesta del Consejo de Vicerrectores Académicos (CoVRA). Junio de 2020.



el logro de los aprendizajes con el férreo compromiso institucional por la seguridad sanitaria de estudiantes y académicos, en fin, con el bienestar físico y mental de la comunidad universitaria toda.